

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

La anulación de matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculada la persona que lo solicita y, por consiguiente, no será evaluada ni figurará en las actas de evaluación final del curso.

La solicitud, que deberá **presentarse en la secretaría** del centro **antes del 31 de diciembre**, será resuelta favorablemente, siempre que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada del alumno o alumna.
- Incorporación a un puesto de trabajo que impida la normal dedicación al estudio.
- Obligaciones de tipo personal o familiar que impida la normal dedicación al estudio.
- Otras circunstancias extraordinarias apreciadas por el director o directora del centro a quien se dirige la solicitud.

[Impreso de solicitud de anulación de matrícula](#)